



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA CHILENA
**I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
S**
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 241

REF.: Modificación Presupuestaria N° 05
Sector Municipal, de fecha 12/04/2017

Puerto Williams;

18 ABR. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 07 de diciembre de 2016, que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 768 de fecha 21/12/2016, el cual aprueba el Presupuesto Municipal 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 07/04/2017 subrogancia de la Secretaría Municipal;
- Memorandum N° 245, de fecha 11/04/2017 de Alcaldía a la Dirección de Administración y Finanzas;
- La Proposición de Modificación Presupuestaria N° 05, de fecha 12/04/2017, del Sector Municipal;
- El Acuerdo N° 55 del Concejo Municipal aprobado en Sesión ordinaria N° 15 de fecha 17 de abril del año 2017;
- El Certificado del Secretario Municipal(s) que certifica la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 05, en la Sesión ordinaria N° 15 de fecha 17 de abril del año 2017;

D E C R E T O :

1° **APRÚEBASE**, la Modificación Presupuestaria N° 05 del Sector Municipal que queda reflejada de la siguiente manera, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°05/2017
SECTOR MUNICIPAL

ITEM	DISMINUCIÓN DE GASTOS	M\$
215.22.05.001.000.000	Electricidad	2.000
215.22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegaje	3.000
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS	5.000

ITEM	AUMENTO DE GASTOS	M\$
215.29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina	5.000
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	5.000

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA /SSC/LSP/lsp

Distribución:

1. DAF (2)